

# Campaña 30 de abril Día del niño y la niña

*\* En la lucha por conservar a sus hijos las madres naufragan en penosos procesos legales*

*\*\* Defensoría de Oficio, único recurso para mujeres pobres*

Silvia Magally/Cimac

**C**erca de 70 por ciento de las demandas de divorcio que tramita la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil de la Dirección de Defensoría de Oficio del D.F., -que en la mayoría de los casos van acompañados de juicios de guarda y custodia de menores-, son iniciados por mujeres de escasos recursos, quienes si bien buscan separarse de sus maridos por la vía legal, antes que nada, "pelean" porque sus hijos permanezcan a su lado, por lo que se ven inmersas en procesos largos y penosos, a veces inútiles.

En entrevista con CIMAC, Sofía Pérez Gutiérrez, titular de la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil informó que en el último trimestre de 1999, esta unidad registró 257 divorcios que, en su mayoría, fueron aparejados por juicios de guardas y custodia.

Explicó que la ley dispone que la guarda y custodia debe estar a cargo de la madre siempre y cuando los menores requieran de cuidados maternos, aunque también se toma en cuenta la opinión de niñas o niños cuando rebasan los siete años de edad. Generalmente permanecen al lado de la ma-

dre, a menos que se compruebe que no está en capacidad para responsabilizarse por ellos, "pues se trata de tutelar perfectamente la figura del menor".

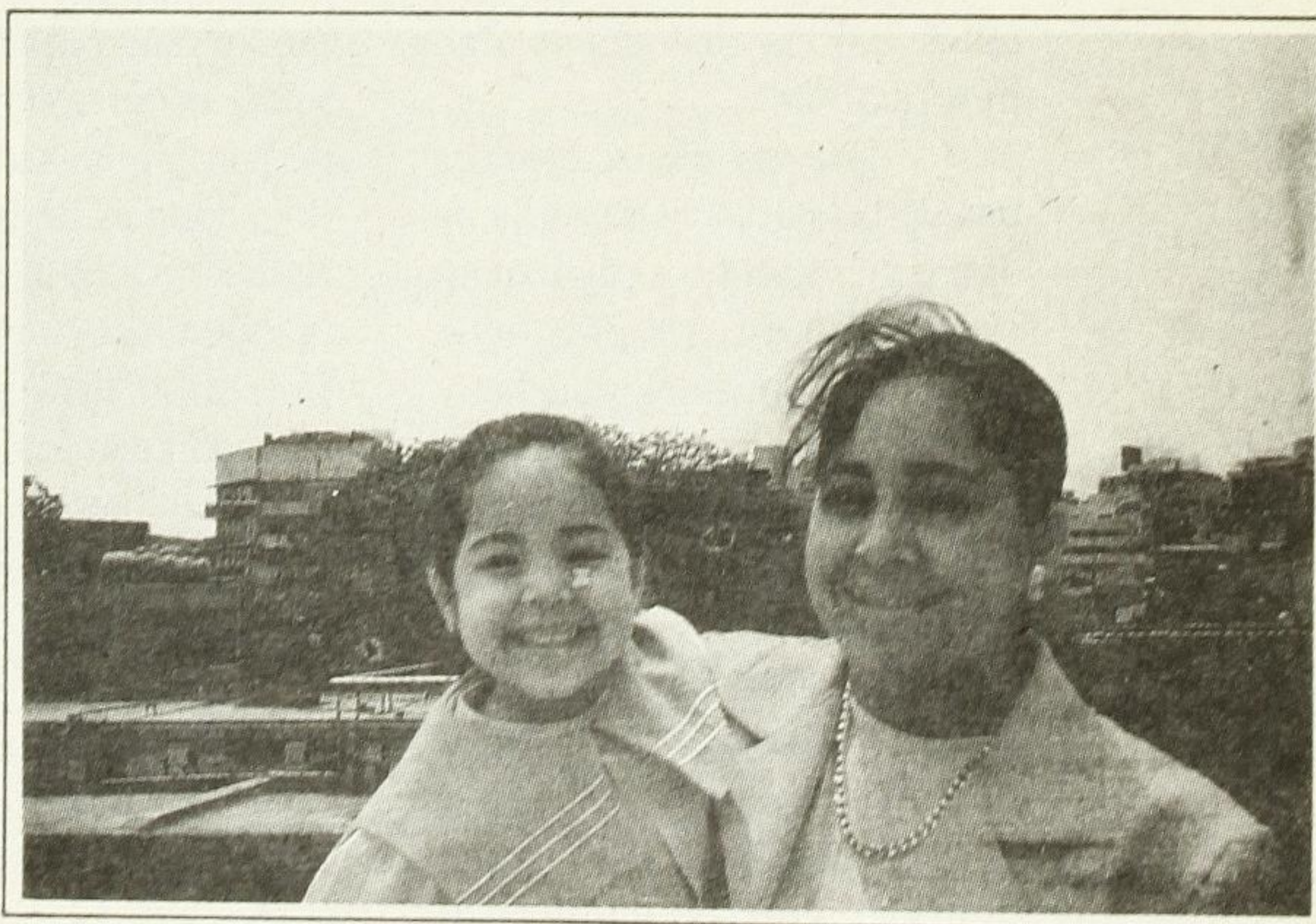
Las guardas y custodias, -prosiguió-, se tramitan ante la amenaza de que alguna parte, -el padre o la madre-, pretenda retener a los menores. Existen casos de mujeres que acuden al Tribunal Superior de Justicia del D.F. (TSJDF), porque el padre los detiene y no le permite ver a sus hijos, aun cuando ambos tienen el mismo derecho de estar con ellos.

La funcionaria del gobierno capitalino explicó que un factor que dificulta el proceso de la guarda y custodia, es desconocer el paradero de quien retiene al hijo o hija, lo que hace imprescindible la localización de quien se ha quedado con ellos sin derecho. Toca al juez determinar a quien se le otorga la guarda y custodia: en el caso de desacato, también existe el re-

curso de actuar por la vía penal.

La guarda custodia busca salvaguardar los derechos y la integridad de los menores y determina con quien deben permanecer, aunque no facilita a quien la ostenta a tomar ciertas decisiones como sería la salida del país de la niña o niño, toda vez que ambos padres continúan ejerciendo la patria potestad. Esta, solamente se puede perder por maltrato o falta de alimentos.

Al respecto explicó que cuando existe violencia, se presentan serias dificultades para su comprobación. De ahí que Defensoría de Oficio trabaje coordinadamente con las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF) y con el



Francisco Antúnez



Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVI), dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Cuando las mujeres desean divorciarse a causa de la violencia en sus familias, es común que se presenten a las instancias correspondientes ya sin lesiones o sin denuncia penal, por lo que las UAVIF y el CAVI determinan quien genera la violencia. Si ambas partes son declarados generadores de violencia, resulta perjudicial en el juicio de la guarda y custodia.

Si la madre y el padre se disputan a uno o más hijos, por principio de cuentas se decreta la guarda provisional que se otorga a una de las partes, en tanto no concluya el juicio y se dicte sentencia respecto a la custodia definitiva, explicó la funcionaria.

En tanto que el licenciado Raymundo Patiño Manjarez, jefe de Asistencia Jurídica comentó que se invita a reflexionar a las parejas en conflicto, acerca de los riesgos que corren las y los hijos, por ejemplo, "cuando el juez observa que el padre o la madre está utilizando al menor para dirimir problemas de adultos, incluso pueden decidir que el infante sea trasladado a un albergue o quede bajo la custodia de algún otro familiar".

Una vez que se otorga a una de las partes la custodia, la otra tiene derecho a régimen de visitas, es decir, ver a sus hijos, (lo que en la realidad muchas veces no ocurre, siendo las mujeres las primeras afectadas). Cuando no se cumple con esta disposición del juez, existen sanciones como el arresto, la multa, inclusive puede cambiar el régimen de guarda y custodia.

Finalmente, Sofía Pérez, mencionó que las causas de di-

vorcio generalmente están relacionadas con la falta de alimentos y la violencia, -aunque existen 20 causales en el Código Civil-, y añadió que en el área familiar, existen 58 defensores de oficio, abogados que consideró insuficientes de acuerdo a la demanda de servicios de la defensoría, toda vez que diariamente se atienden alrededor de 180 personas.

## DOS CASOS

Los juicios de guarda y custodia pueden representar un calvario para las mujeres. Hasta esta redacción se presentó Tonantzin Díaz Agular, quien denunció que en su domicilio de la Colonia Condesa se presentó el pasado 8 de enero su suegra, María Elena Rodríguez Hernández, subdirectora de Desarrollo Social en la delegación Iztapalapa, quien bajo engaños, sustrajo de la casa a su nieta de cuatro años de edad -Agueda de la Vega Díaz- para después entregarla al padre de la niña, Fidel Eduardo de la Vega.

Dijo que levantó una denuncia penal el 19 de enero en contra de su suegra que hasta ahora no ha sido resuelta. A su vez, su marido, de quien se separó el año pasado, inició un juicio en su contra por pérdida de patria potestad, amenazándola además de iniciar una averiguación al responsabilizarla de la muerte de su pequeño hijo Ernesto de la Vega Díaz de dos años de edad, quien perdiera la vida recientemente al caer de la ventana del domicilio donde vivía con su madre.

Tonantzin Díaz desconoce el paradero de su hija desde el día en que la suegra se la llevó. Precisó que su marido se ha negado a señalar el lugar donde

se encuentra la niña, sin que hasta ahora nadie lo haya podido obligar a permitir que la menor vea a su madre.

Mientras tanto continúan los juicios que dijo, "se alargan, yo no sé por cuanto tiempo, sin que existan instancias que puedan acelerar los procesos". A la vez externó su preocupación por el estado emocional de su pequeña, mientras que ella continúa siendo víctima de su familia política, que hasta presentó una queja en su contra en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (CDHDF), por la muerte del pequeño Ernesto, que no procedió.

En su desesperación, Tonantzin Díaz dirigió una carta al presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, fechada el 16 de marzo del presente año, solicitando su intervención para recuperar a su hija Agueda, sin embargo tampoco obtuvo una respuesta favorable.

María de Lourdes Fernández Plata, dio a conocer su caso a CIMAC también. Dijo que su esposo el caricaturista José Arturo Kemch, desde hace años tiene en su poder a sus dos hijos Nancy Jazmín de 17 años de edad (con Síndrome de Down) y a Iván Israel de 14 años.

Tras divorciarse del caricaturista, a ella se le otorgó la custodia de sus hijos en una primera sentencia expedida hace 10 años, que no fue cumplida. A finales de 1999 nuevamente el juez dictaminó a su favor la guarda de sus hijos sin que hasta el momento José Arturo Kemch cumpla con esta disposición y entregue a sus hijos a su madre, o le permita visitarlos. El caso continúa en los tribunales sin una solución real hasta hoy en favor de María de Lourdes Fernández. *Jm*